

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01385.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la parte interesada el 27 de marzo del año en curso (derivado No. 15 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al compaginario el memorial anterior junto con los anexos allí enunciados, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 15 del expediente digital).-

2. Igualmente téngase en cuenta que la parte interesada dio cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y tercero del proveído calendado 12 de enero del año en curso, conforme se desprende de las documentales aportadas al compaginario (ver derivados No. 09, 10 y 15 del expediente digital).-

3. Previamente a resolver lo que corresponda en derecho, en lo atinente al reconocimiento de la cesión del crédito celebrada en el presente asunto, se requiere nuevamente a la parte interesada, para que se sirva aportar copia de la escritura pública No. **4876** de fecha 18 de mayo del año 2022, de la Notaría 38 del círculo de esta ciudad, contentiva del poder especial otorgado por la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ al señor **LUIS EDUARDO RUA MEJÍA** (persona que suscribe el escrito de cesión en representación de la parte actora), acorde a lo manifestado en el escrito de cesión que obra a folio precedente del compaginario y conforme a lo ordenado en auto de fecha 12 de enero pasado, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (ver derivados No. 07 y 09 del expediente digital).-

4. Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **063**, hoy **18 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211a8bceef8d72a2b44a96c099a318db7a00f958d4a980b1c4f865d300c7b13a**

Documento generado en 17/04/2023 11:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>